



LAGUNA BLANCA, 31 ENE. 2014

N° 80.- /.- ( SECCION "A") VISTOS La necesidad de instruir un sumario administrativo para determinar las responsabilidades administrativas si las hubiere, por la sustracción de 25 computadores Notebooks desde la bodega de informática de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca el día 29 de diciembre de 2012.

El mail de fecha 02 de Enero de 2013 del Alcalde de la ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual ordena sumario administrativo.

El decreto N° 01, de fecha 02 de Enero de 2013, que nombró como Fiscal del presente sumario administrativo a doña Marilyn Vaderrama Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, Grado 9 de la planta de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Las necesidades del Municipio en orden a optimizar las labores de los funcionarios.

Lo establecido en el artículo N° 126, Título V, de la Ley N° 18.883.-

El Decreto Alcaldicio N° 43 de fecha 21 de enero de 2014 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 21 de enero de 2014 de SUBROGANCIA DE ALCALDE.

### D E C R E T O

1.- **DESIGNASE** como Fiscal para continuar la instrucción de dicho sumario Administrativo a don **RAÚL VIVAR VALIN**, Encargado del Área de Educación, Sostenedor de la Escuela "Diego Portales".

2.- **NOTIFIQUESE** el presente nombramiento al Fiscal ad hoc a la brevedad y de la forma más expedita.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Y DE LA  
ALCALDÍA  
COMUNA LAGUNA BLANCA  
**MARCELA CURILLAN CARDENAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA  
REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
**RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA**  
ALCALDE (S)  
COMUNA LAGUNA BLANCA

RAVB / MCC/ ezc  
DISTRIBUCION:

- FISCAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO /

